



**RESOLUCIÓN Nº3
TRIBUNAL CALIFICADOR
AUXILIAR DE PROTECCIÓN CIVIL**

“RESULTADO PROVISIONAL DE LA FASE DE CONCURSO DEL PROCESO SELECTIVO PARA CONSTITUIR UNA BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIAR DE PROTECCIÓN CIVIL EN EL AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA”

Que en fecha 15 de junio de 2021, se publicaron las calificaciones definitivas de la fase de Oposición del proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo temporal en la especialidad de Auxiliar de Protección Civil.

Finalizado el plazo de presentación de la documentación acreditativa de los méritos y experiencia previstos para su valoración en la Fase de Concurso, en fecha 08 de septiembre de 2021, se llevó a cabo la baremación de los méritos y experiencia de los aspirantes que habían superado la fase de oposición.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de abril de 2020, este Tribunal calificador, RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar y publicar el resultado provisional de la fase de Concurso (baremación de méritos), según consta en el acta número 4, en su apartado 2. De la que resulta la siguiente puntuación:

			MÉRITOS FORMACIÓN / EXPERIENCIA							
	APellidos	NOMBRE	DNI	2.1.1	2.1.2	2.1.3	2.1.4	2.1.5	2.2	TOTAL MÉRITOS
1	FERNANDEZ ANDREU	CÁNDIDO	XXX18434-X	0,00	1,00	4,20	0,30	0,00	2,00	7,50
2	MARTÍNEZ GONZÁLEZ	ÁNGEL	XXX5932X-X	2,00	1,00	5,10	0,00	0,00	2,00	10,10



**AYUNTAMIENTO DE
PILAR DE LA HORADADA**

Concejalía de Personal

Área de Recursos Humanos

personal@pilardelahoradada.org

Plaza Campoamor, 2 - T. 96 535 22 25

03190 Pilar de la Horadada (Alicante)

www.pilardelahoradada.org

SEGUNDO.- Se acuerda hacer públicas las calificaciones provisionales de la fase de concurso, para el conocimiento de los aspirantes, que tendrán un plazo de **cinco días hábiles** a partir de la publicación en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica municipal del Ayuntamiento, **para presentar las reclamaciones que estimen oportunas sobre los resultados obtenidos**, solicitándolo por escrito mediante instancia general, ya sea en el registro de entrada electrónico o en las oficinas del Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) del Ayuntamiento, dentro del plazo indicado.

En Pilar de la Horadada,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL.

Vº. Bº. LA SECRETARIA.

Fdo. Jesús Navarrete Alcaina

Fdo. Beatriz Selma Penalva .